

# Pautas de asientos de seguridad de menores



## Asiento mirando hacia atrás

- Infantes menos de 20 libras y menores de 1 año de edad deben usar el asiento infantil de seguridad mirando hacia atrás



## Asiento mirando hacia delante

- Mayores de 1 año de edad y
- Más de 20 libras



## Asiento elevado “Booster”

- A partir del 1ro. de Julio de 2009, los niños menores de 8 años de edad y que midan 4 pies 9 pulgadas o menos deben usar un asiento elevado “Booster”.
- Los asientos elevados “Booster” son para los niños que miden hasta 4 pies 9 pulgadas, típicamente de 4 a 8 años de edad.

### **Ley de mecanismos de restricción de menores de Minnesota Estatuto 169.685, subd. 5**

- Los niños menores de 8 años de edad y que miden hasta 4 pies 9 pulgadas deben abrocharse en un asiento de seguridad o en un asiento elevado que cumpla con las regulaciones de seguridad federales
- Los asientos de seguridad deben ser instalados y usados de acuerdo con las instrucciones del fabricante:
  - El niño debe estar asegurado en el asiento de seguridad
  - El asiento debe estar asegurado al vehículo con un cinturón de seguridad o una correa y ancla baja para niños (LATCH)
  - Los infantes (menos de 20 libras y menores de 1 año de edad) deben estar en un asiento infantil mirando hacia atrás
- La ley se aplica a todos los vehículos motorizados equipados originalmente con cinturones de seguridad instalados en fábrica
- La ley se aplica a todas las posiciones para sentarse
- El conductor es responsable
- La multa del delito menor por la infracción es de \$50 (podría ser anulada si el infractor muestra prueba de obtención de un asiento de seguridad dentro de 14 días)
- Se aplica a ambos residentes y no residentes de Minnesota
- La sospecha de no uso es una base válida para parar a un vehículo motorizado

### **Excepciones**

- Los niños que viajen en vehículos de emergencias medicas, cuando las necesidades medicas hacen que el uso del mecanismo restricción irrazonable
- Los niños que viajen en un vehiculo contratado, incluyendo un taxi, limosina de aeropuerto o autobús, pero excluye un vehiculo motorizado alquilado, arrendado o prestado
- Los niños que viajan con un oficial de paz en función pública, cuando un mecanismo de restricción no esta disponible (un cinturón de seguridad debe de remplazarlo)
- Los niños certificados por un médico autorizado como teniendo una discapacidad médica, física o mental que hace el uso de mecanismo de restricción desaconsejable
- Pasajeros de un autobús escolar